

primera vez, término de veinte días y tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y demás condiciones que determina la Ley, el bien que luego se dirá, señalándose al efecto el día 11 de mayo de 1999, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para una segunda el día 10 de junio de 1999, a la misma hora y en el mismo lugar.

Y para el caso de que tampoco concurren licitadores en la segunda subasta, se señala el día 13 de julio de 1999 para una eventual tercera subasta, sin sujeción a tipo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Si alguno de los señalamientos tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, la subasta se celebraría el primer día hábil siguiente, sin necesidad de otro aviso.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones generales que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose a los posibles licitadores que los autos y la certificación prevenida en la regla 4.<sup>a</sup> de dicho precepto están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la puja todo licitador deberá haber consignado, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Concepción, número 6, de Onteniente), una cantidad de al menos el 20 por 100 del tipo correspondiente de la subasta y en el caso de la tercera, igual consignación que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose en ningún caso consignaciones en metálico ni cheques.

Para el caso a que se refiere el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del repetido artículo 131 de la Ley, la publicación del presente servirá de notificación bastante a los deudores, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado al efecto o no haber sido notificados con la suficiente antelación.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio industrial sito en término de Albaida, partida de Rafalet, con frontera principal recayente a un camino de acceso a esta edificación y otras, compuesto de planta baja y en parte planta alta, distribuida en varias dependencias, ocupando la parte edificada la totalidad del solar, o sea, 295 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 553, folio 83, finca 7.131.

Valor de tasación: 7.240.000 pesetas.

Dado en Onteniente a 19 de febrero de 1999.—La Juez, María Ángeles Chulia Cerni.—La Secretaria.—14.183.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 585/1992-2M, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Ferragut Roselló, en representación de «Banco Español de Crédito Sociedad Anónima» (Banesto), contra «Estructuras Metálicas Seguí» y don Antonio Seguí Molinedo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Seguí Molinedo:

1. Mitad indivisa de rústica.—Porción de terreno procedente del predio Son Bauza, término de Palma, que mide 1 hectárea 50 áreas 10 centiáreas. Es la parcela 36 del plano y es de figura irregular, sobre la cual se está construyendo una vivienda unifamiliar aislada que consta de dos plantas, baja y piso, siendo la superficie en planta baja de 101 metros 68 decímetros cuadrados, más 24 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 393 del Registro de la Propiedad número 2, al folio 34, finca número 33.204.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el día 17 de mayo de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas (valor de la mitad indivisa), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 17058592, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien a la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de junio de 1999, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1999, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.738.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.261/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, en representación de Caja de Pensiones, contra don Francisco Ramos Martínez, en reclamación de 298.175 pesetas de principal, más 100.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Mitad indivisa de urbana, número 22 de orden, de un edificio sito en el Rafal, calle Mirto, 9, en Palma de Mallorca, consistente en cuarto trastero del sótano marcado con el número 7, con acceso mediante rampa que arranca de la calle Mirto, por las zonas de tránsito peatonal y rodadas del propio sótano y por el zaguán general del edificio y su escalera. Tiene una cabida de unos 5,95 metros cuadrados, y sus lindes, mirando desde la calle Mirto, son: Frente, zona de paso; derecha, paso a la escalera; izquierda, trastero 6, y fondo, trastero 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, sección cuarta, libro 1.075, finca 62.117, página 64.

Valorada en 200.000 pesetas.

Mitad indivisa de urbana, número 31 de orden, de un edificio sito en el Rafal, calle Mirto, 9, en Palma de Mallorca, consistente en vivienda dúplex, tipo B, y marcado con el número 4; se desarrolla en planta baja y piso primero, comunicados ambos rellanos mediante escalera interior. Su acceso está ordenado desde la calle Mirto, a través de terraza y jardín frontales de su uso exclusivo; ocupa un total de 89,89 metros cuadrados útiles, distribuidos en 42,15 metros cuadrados en bajos y 47,74 metros cuadrados en primer piso. Linda, mirando desde la calle Mirto: Frente, terraza y jardín de su exclusivo uso que le separan de la propia calle; derecha, parte número 32 de orden; izquierda, la vivienda número 30 de orden, y fondo, terraza de su uso exclusivo, uso que le separa del jardín y luego del linde fondo del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, sección cuarta, libro 1.075, tomo 5.111, finca 62.126, página 91.

Valorada en 9.900.000 pesetas.

Mitad indivisa de urbana, número 4 de orden, de un edificio sito en el Rafal, calle Mirto, 9, en Palma de Mallorca, consistente en un espacio de aparcamiento del sótano marcado con el número 4, con acceso mediante rampa que arranca de la calle Mirto, por la zona de tránsito peatonal y rodadas del propio sótano por el zaguán general del edificio y su escalera. Tiene una cabida de unos 12,50 metros cuadrados, y sus lindes, mirando desde la calle Mirto, son: Frente, subsuelo de zona de retranqueo, mediante muro perimetral; por la derecha, aparcamiento 3, y por la izquierda, el 5.111, finca 62.099, página 10.

Valorada en 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el día 10 de junio de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/0000/17/1261/85.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer positiva a calidad de ceder el rematante a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en